Bogotá, D.C.

Arquitecta
SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (E)
Bogotá D.C.
Doctora
ANA ANGÉLICA BECERRA ERAZO
Subdirectora Regional de Apoyo a la Gestión del Pacífico
Fiscalía General de la Nación
Cali -Valle

ASUNTO: LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO No. 03 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE INTERVENTORÍA No. FGN-NC-0012-2021 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.

Respetadas Doctoras Sandra Carmenza y Ana Angélica:

Teniendo en cuenta la designación como supervisoras de la aceptación de oferta (contrato) del asunto, de manera atenta me permito, informarles que el día 17 de septiembre de 2021, se suscribió por las partes, el Modificatorio No. 03, cumpliéndose así con lo dispuesto en la cláusula segunda.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de la garantía del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato o del que autorice trabajos o actividades adicionales*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*

- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del modificatorio No. 03 a la aceptación de oferta (contrato) No. FGN-NC-0012-2021
2. Copia de la garantía cumplimiento No. 61-46-101009507 Anexo 5, expedida por SEGUROS DEL ESTADOS.A.
3. Circula de pago de la Circular No. 0005 del 26 de enero de 2021.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: obras y consultoriasarqtek S.A.S. / arqtek@hotmail.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Olga Patricia Mesa Melo – Asistente II –SGC	OH	22/09/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional de Especializado II -SGC		22/09/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MODIFICATORIO No. 03 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE INTERVENTORÍA FGN-NC-0012-2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS, NIT 900.923.533-1

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía No. **37.319.553**, en su calidad de Directora Ejecutiva, según la Resolución de nombramiento No. 0-0631 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 del mismo año, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto segun el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra **OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S A S**, con NIT **900.923.533-1**, representada legalmente por **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.716.258** quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 01 de febrero de 2021, se suscribió en la plataforma SECOP II la Aceptación Oferta de Interventoria **FGN-NC-0012-2021** cuyo objeto consiste en: "***REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN POPAYÁN CAUCA***", por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39.989.389)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. **2)** Que de acuerdo con lo establecido en la Aceptación Oferta de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, el plazo de ejecución será de (6) meses, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio. **3)** Que el día 03 de febrero de 2021 se suscribió el acta de inicio de la Aceptación Oferta de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**. **4)** Que mediante modificatorio No. 1 suscrito el 3 de agosto de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, hasta el 3 de septiembre de 2021. **5)** Que mediante modificatorio No. 2 suscrito el 03 de septiembre de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución de la Aceptacion de Oferta de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, hasta el 17 de septiembre de 2021, encontrandose vigente. **6)** Que el contratista **OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.**, adelanta la Interventoria al Contrato de Consultoría **CONTRATO FGN-NC-0243-2020** cuyo contratista es **M.C ARQUITECTOS S.A.**, el cual tiene por objeto: "*CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA*". **7)** Que mediante oficio calendado el 16 de septiembre de los corrientes, el contratista **OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.**, solicita a la supervisión la prorroga del plazo de ejecución a la Aceptación Oferta (Contrato) de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, hasta el 24 de septiembre de 2021, en los siguientes términos. "*En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° FGN-NC-0012-2021, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoria se permite solicitar a la entidad prorroga al contrato de interventoria No. FGN-NC-0012-2021 por un periodo de 7 días calendario hasta el 24 de septiembre de 2021. La presente prorroga no tendrá costo adicional*". **8)** Que mediante oficio allegado a la Subdirección de Gestión Contractual, el 17 de septiembre de 2021, radicado No. 20216120007711, la supervisión de la Aceptación de Oferta (Contrato) de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, solicita la prórroga del plazo de ejecución toda vez que desde el pasado 14 de septiembre de 2021, el contratista de la Consultoria de los estudios y diseños, tramite y obtención de licencia de construcción de la Sede Única de Popayán -Cauca, dio respuesta a las observaciones arquitectónicas y estructurales a la Curaduría Urbana No. 2 de Popayan mediante oficio MCA-720/2021. Es preciso indicar que los trámites de obtención de Licencia de Construcción tiene establecido unos tiempos de revisión y aprobación de conformidad con el preceptuado artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 del 2015. Por lo tanto, a la fecha no se ha emitido por esta última, respuesta a las subsanaciones antes referidas, en el marco del expediente No. 190001-2-21-0313. En consecuencia, solicitan la prorroga del contrato hasta el día 24 de septiembre de la presente anualidad, con el fin de que a dicha fecha la Curaduría Urbana expida la correspondiente licencia. **9)** Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 "(...) *una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en*

MODIFICATORIO No. 03 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE INTERVENTORÍA FGN-NC-0012-2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS, NIT 900.923.533-1

forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)". 10) Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, y previa recomendación de la Junta de Contratación, celebrada el 17 de septiembre de 2021, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen. **11)** Que de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Aceptación de Oferta (Contrato) de Interventoria **FGN-NC-0012-2021**, hasta el 24 de septiembre de 2021. **SEGUNDA:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y no genera ninguna erogación adicional a cargo de la Entidad. **TERCERA:** EL **CONTRATISTA** se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales se deberán allegar a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. **CUARTA:** Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continuan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. QUINTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados. En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el **17 de septiembre de 2021.**

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	[illegible]		[illegible]
Revisó	[illegible]		[illegible]
Aprobó	[illegible]		[illegible]

[illegible]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101009507	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	09	2021	03	02	2021	00:00	24	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	NIT: 900.923.533-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR CARRERA 10 NRO. 18 - 44 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3203426278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PGN-NC-0012-2021 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN POPAYÁN CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2021	24/09/2024	$11,996,816.70	$11,996,816.70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/02/2021	24/03/2022	$11,996,816.70	$11,996,816.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/02/2021	24/09/2024	$1,999,469.45	$1,999,469.45

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO 3 FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL ACEPTACION DE OFERTA DE INTERVENTORIA PGN-NC-0012-2021.
LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24.000.00	$ *******8.000.00	$ *******6.080.00	$ **********38.080.00	$ *******25.993.102.85	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101009507

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 22/09/21
REVISÓ: Edgar Bautista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101009507	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	09	2021	03	02	2021	00:00	24	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	NIT: 900.923.533-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR CARRERA 10 NRO. 18 - 44 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3203426278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 958595/4361 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ *******25,993,102.85

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015002374907(3900)000000038080(96)20220203

REFERENCIA PAGO: 1101500237490-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101009507	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	09	2021	03	02	2021	00:00	24	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS — **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.923.533-1

DIRECCION: CR CARRERA 10 NRO. 18 - 44 11 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELEFONO:** 3203426278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION — **IDENTIFICACIÓN** NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101009507

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113270A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA